



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 000509 DE 2015

(21 ABR 2015)

"Por la cual se adiciona una función al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 489 de 1998, mediante el Decreto 2482 de 2012, artículo tercero se adoptaron las siguientes políticas de desarrollo administrativo.

- a) Gestión misional y de Gobierno.;
- b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano.
- c) Gestión del talento humano.
- d) Eficiencia administrativa.
- e) Gestión financiera.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2482 de 2012, la Superintendencia Nacional de Salud, luego de un riguroso estudio mediante Resolución 001038 del 28 de Junio de 2013, creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, compilando la reglamentación en un solo acto administrativo y sustituyendo de esa forma los demás comités que tuvieran relación con el modelo en tanto que no fueran obligatorios por mandato legal.

Que en virtud de la creación de nuevas delegadas para el ejercicio especializado del IVC en la entidad, así como la reasignación de funciones y el ajuste normativo derivado de la entrada en vigencia del Decreto 2462 de 2013, se modificó la Resolución 1038 a través de la Resolución 293 de 2014.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 6° del Decreto 2482 de 2012 será:

"la instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo y demás componentes del modelo. Este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el modelo y no sean obligatorios por mandato legal."

Que el parágrafo 1 del artículo 4° del Decreto 2693 de 2012 ordena que *"El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de que trata el artículo 6° del Decreto número 2482 de 2012 será la instancia orientadora de la Estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad. Las entidades podrán definir otras instancias adicionales si lo consideran necesario."*

Que mediante Decreto 2462 de 2013 se modificó la estructura de la entidad, señalando en el numeral 1° del artículo 7°, que es función del Superintendente Nacional de Salud, dirigir la acción administrativa de la Superintendencia y el cumplimiento de las funciones que a la Superintendencia Nacional de Salud le corresponden.

"Por la cual se adicionar una función al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud"

Que en desarrollo de la auditoria llevada a cabo por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante el año 2014, en especial al cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2693 de 2012 derogado por el artículo 14 del Decreto 2573 de 2014, relativo a los lineamientos generales de la estrategia en línea y seguridad de la información, se recomendó ajustar las funciones asignadas al Comité con su inclusión.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. El numeral 10 del artículo segundo de la Resolución 293 de 2014, quedará así:

10. Liderar la estrategia de Gobierno en Línea y seguridad de la información al interior de la Entidad y fungir como su respectivo Comité.

Artículo 2. Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga en especial el numeral 10 del artículo segundo de la Resolución 293 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 ABR 2015


NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ
Superintendente Nacional de Salud

Aprobó: Chaid Franco Gómez

Olga Mireya Morales Torres 